



CUCEA
El mejor lugar para el talento



FICHA BÁSICA “ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES” GOBIERNO DE GUADALAJARA, EJERCICIO FISCAL 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Este documento está bajo la licencia:



Junio de 2022

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Becaria asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco.

Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: murrisp4@ucea.udg.mx

Dr. Leonardo Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara.

Correo: leonardo.gatica@ucea.udg.mx

Palabras clave:

Programas, municipal, reactivación económica, Guadalajara.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Estancias Infantiles Municipales”, gobierno municipal de Guadalajara.

Cómo citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A., (2022, junio). *Ficha básica “Estancias Infantiles Municipales”, gobierno municipal de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Por la resiliencia económica. CUCEA-Universidad de Guadalajara. <https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

1. Programa “Estancias Infantiles Municipales”

Sección I. Particularidades del programa

Descripción del problema público y la intervención
<p>De acuerdo a datos del informe de pobreza y evaluación 2020, con CONEVAL (Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social), los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, concentran el 50.2% de la población que vive en condiciones de pobreza en el estado de Jalisco.</p> <p>Considerando los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral y las limitaciones en la oferta de servicios para el cuidado infantil, el gobierno de Guadalajara crea una estrategia para cubrir las necesidades de Estancias Infantiles para todas las mujeres, para que haya igualdad entre las mujeres y los hombres en la disponibilidad de tiempo para realizar otras actividades ajenas al cuidado de las hijas y los hijos.</p>

Identificación del programa	
Información General	
Nombre Oficial del Programa	Estancias Infantiles Municipales
Modalidad de Apoyo	En especie
Derecho social y humano	Derecho a un entorno saludable
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje sectorial:	6.2 Desarrollo social
Temática	Temática (DS1): Pobreza y desigualdad
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042	
Eje sectorial:	1. Guadalajara próspera e incluyente
Temática	02. Ejecutar programas sociales estratégicos y Gobernanza Guadalajara objetivos que impulsen

	la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	3. Salud y bienestar
Información Administrativa- Organizacional	
Dependencia o unidad responsable:	Gobierno municipal de Guadalajara
Dirección general o unidad ejecutora de gasto:	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
Dirección o unidad operativa:	Dirección de Programas Sociales Municipales
Información Programática- Presupuestal	
Tipo de programa:	Social-Económico
Presupuesto autorizado:	\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
Clave presupuestal:	4411 "Ayudas Sociales a Personas"

Sección II. Objetivos y alcances del programa

Objetivos generales y específicos	
Objetivo general	Mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el municipio de Guadalajara, mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil, con preferencia a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
Objetivos específicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar condiciones para que las madres, padres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes, que residan en el municipio de Guadalajara, permanezcan en el mercado laboral y/o finalicen sus estudios. 2. Evitar que las niñas y los niños de madres, padres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes, que habiten en el municipio de Guadalajara, se vean involucrados en situaciones de riesgo, y a la vez, reciban la supervisión adecuada para que logren un sano desarrollo físico y mental.

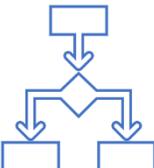
	<p>3. Proteger el bienestar socioeconómico de las madres, padres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes mediante la dotación de servicios de seguridad para sus hijas e hijos (estancia infantil y alimentación balanceada) de forma gratuita.</p> <p>4. Brindar servicios gratuitos de seguridad infantil (estancia infantil y alimentación balanceada) a hijas e hijos de padres, madres y/o tutores que se encuentren en situaciones de riesgo de violencia, permitiendo así que su calidad de vida.</p>
--	--

Población potencial y objetivo	
<p>Población potencial</p>	<p>Población potencial: En total podrían ser atendidos 1081 niñas o niños, en las 13 Estancias Infantiles Municipales.</p>
<p>Población objetivo</p> 	<p>Población objetivo: Madres, padres y/o tutores trabajadores y/o estudiantes, con hijas e hijos de entre 2 años a 9 años 11 meses 29 días, que vivan en el municipio de Guadalajara, con preferencia a aquellos que se encuentren en situación de prioridad económica, mujeres en situación de violencias, familias donde uno o varios de sus miembros pertenezcan a grupos vulnerables prioritarios (indígenas, personas con algún tipo de discapacidad, en el caso de las niñas y niños con discapacidad serán admitidos siempre que sean autónomos para alimentarse y tengan control de sus esfínteres).</p>

Cobertura geográfica
<p>Existen 13 Estancias Infantiles Municipales de Guadalajara, cuya zona de influencia corresponde a la colonia, la cual le da su nombre, y la zona del municipio en donde se localiza, a continuación, se enlistan las mismas:</p> <p>I. Arandas, en la zona Oblatos.</p> <p>II. Arboledas, en la zona Cruz del Sur.</p>

- III. Benito Juárez, en la zona Tetlán.
- IV. Echeverría, en la zona Cruz del Sur.
- V. Federacha, en la zona Huentitán.
- VI. Ferrocarril, en la zona Cruz del Sur.
- VII. Lagos de Oriente, en la zona Tetlán.
- VIII. Lomas del Paraíso, en la zona Huentitán.
- IX. Lomas de Polanco, en la zona Cruz del Sur.
- X. Miravalle, en la zona Cruz del Sur.
- XI. Rancho Nuevo, en la zona Huentitán.
- XII. Río Verde, en la zona Oblatos.
- XIII. Santa Cecilia, en la zona Oblatos.

Sección III. Operación y gestión

Operación y gestión	
<p>Características de los apoyos</p> 	<p>Se otorgará dentro del servicio de estancia infantil a las hijas e hijos de madres, padres y/o tutores trabajadores y/o estudiantes, de entre 2 años y 9 años 11 meses 29 días, un apoyo en especie de dos alimentos al día.</p> <p>En el tiempo que la niña o niño permanezca dentro de la estancia se realizarán actividades como talleres, capacitación y actividades formativas que promuevan y generen la integración de la ciudadanía e impulsen el funcionamiento social, a través de la asistencia y adquisición de conocimientos y herramientas que les permitan adquirir habilidades para su desarrollo.</p>
	<p>1. Preselección de personas beneficiarias.</p> <p>Las madres, padres o tutores que cumplan con los requisitos para registrarse establecidos en las presentes Reglas de Operación serán revisados y validados por el Área de Apoyo para</p>

Selección de beneficiarios



los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: "Jefatura de Estancias Infantiles Municipales". Posteriormente presentados ante el Comité Dictaminador para dictaminar su ingreso.

2. Selección de personas beneficiarias.

El Comité Dictaminador aprobará el padrón de personas beneficiarias del programa que cumplan con los requisitos conforme a los formatos y ponderación aprobados. Serán notificadas las personas aspirantes respecto a los resultados de su solicitud a través de cualquiera de los siguientes medios: llamada telefónica, correo electrónico, visita domiciliaria, etc.

3. Requisitos para obtener el servicio gratuito.

Cumplidos los criterios de selección las personas interesadas en ser beneficiarias del subprograma deberán llenar el "formato de solicitud de registro" y cumplir con las entrevistas de ingreso, en tiempo y forma.

Documentación para realizar el registro:

De los madres, padres o tutores:

- I. Llenar la solicitud de registro;
- II. Conocer y aceptar los lineamientos de la "Normativa a Madres o Padres", "Reglas de Operación", firmando los acuerdos de consentimiento;
- III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedido (original y copia): recibo de luz, teléfono, agua o predial;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor (original y copia);
- V. Identificación oficial vigente con fotografía de las dos personas autorizadas para recoger a las niñas y los niños (copia);
- VI. Dos fotografías tamaño infantil a color de la madre, padre y/o tutor;
- VII. Dos fotografías tamaño infantil a color de las dos personas autorizadas para ingresar y recoger a las niñas y los niños;

	<p>VIII. Comprobante de actividad laboral actual que incluya: sueldo, horario de trabajo, días de descanso, periodo vacacional, en caso de contar con ellos, los últimos 3 recibos de nómina y/o constancia de estudios de madre, padre y/o tutor, se requiere la documentación de ambos (original); y copia.</p>
<p>Procesos de operación o instrumentación</p> 	<p>Por las características del servicio gratuito, aquellas madres, padres y/o tutores trabajadores y/o estudiantes que requieren del cuidado de sus hijas e hijos beneficiarios a partir del 1 de enero del año en curso, podrán continuar en la Estancia Infantil Municipal. Deberán cumplir con las reglas de operación del programa del año en que fueron aprobados hasta la publicación de las reglas de operación del año en curso y sujetarse al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas.</p> <p style="text-align: center;"> Convocatoria → Inscripción → Selección → Publicación y notificación ↓ Seguimiento de beneficiarios ← Recepción del beneficiarios </p>

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados			
<p>Indicadores de resultados y valor público</p> 	<p>El mecanismo de verificación será el de la Matriz de Indicadores de Resultados 2. Juventudes y apoyo a la niñez, en su componente número 11. Servicio de Estancia infantil a la niñez beneficiaria realizados. Con indicador Porcentaje de acciones diseñadas e implementadas para la mejora de las condiciones de vida de las niñas y niños.</p> <p>El Área de Apoyo de la Dirección de Programas Sociales recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir</p> <table border="1" data-bbox="576 1827 1388 1904"> <tr> <td data-bbox="576 1827 836 1904">Matriz de Indicadores de Resultados</td> <td data-bbox="836 1827 1388 1904">2. Juventudes y apoyo a la niñez</td> </tr> </table>	Matriz de Indicadores de Resultados	2. Juventudes y apoyo a la niñez
Matriz de Indicadores de Resultados	2. Juventudes y apoyo a la niñez		

	<p>los medios de verificación establecidos en la matriz, con sus componentes y actividades.</p>
<p>Seguimiento y evaluación</p> 	<p>Presentación de resultados trimestrales en la plataforma: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24</p> <p>Cada trimestre se publicará los avances del programa de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>El padrón de personas beneficiarias del programa se publicará en el Sitio Oficial del Gobierno de Guadalajara correspondiente a Transparencia.</p>
<p>Enlace a las Reglas de Operación:</p>	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar10Secc1aMarzo29-2022.pdf</p>